

INGRESO MÍNIMO VITAL

UN RECURSO VIVO



CALENDARIO INFORMATIVO

EL INGRESO MÍNIMO VITAL es un recurso vivo, que se adapta y evoluciona.

Por eso, todos los beneficiarios están obligados a tenerlo actualizado.

Aunque hasta ahora no estuvieses obligado a realizar la Declaración de la Renta, como beneficiario del ingreso mínimo vital, debes presentarla. Tanto tú como todas las personas que componen vuestra unidad de convivencia.

ATENCIÓN TELEMÁTICA	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
ÚLTIMA SEMANA DE MARZO Nueva App.		
7 DE ABRIL Comienza la web y RRSS. Entrega telemática con sistema de identificación digital. Se puede revisar el borrador. Se puede conseguir una clave y usar el programa 'A Un Click'.	4 DE MAYO Comienzan las citas previas telefónicas. TEL: 901 12 12 24	
	6 DE MAYO Comienzan las llamadas de los asesores que te guiarán, previa cita, para hacer tu Declaración.	27 DE MAYO Comienzan las citas previas para asistencia presencial. TEL: 901 22 33 44
		2 DE JUNIO Comienzan las citas presenciales.
30 DE JUNIO Termina el plazo de presentación.		

Debes asegurarte de presentar la Declaración de la Renta para seguir percibiendo el IMV.



INGRESO MÍNIMO VITAL



Agencia Tributaria

APP DE LA AGENCIA TRIBUTARIA



www.sede.seg-social.gob.es